



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1111-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Noviembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2023-124826855- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN FINANZAS Y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 1665 del 18 de junio de 2019, el Expediente N° EX-2023-124826855- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN FINANZAS conducente a los títulos de "LICENCIADO/A EN FINANZAS" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS", efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Monserrat, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico N° 966/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de LICENCIADO/A EN FINANZAS y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN FINANZAS de La UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1665 del 18 de junio de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, no advirtiendose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas al título ya mencionado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN FINANZAS conducente a los títulos de LICENCIATURA EN FINANZAS que expide La UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Económicas, Sede Monserrat, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-73910348- -APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-73911564- -APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 1665 del 18 de junio de 2019, quedarán sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.11.04 18:41:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Monserrat**

**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS, LICENCIADO/A EN FINANZAS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
2	Matemática I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
3	Contabilidad I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
4	Introducción a las Finanzas	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
5	Administración Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

6	Filosofía y Ética	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
7	Historia Económica Mundial	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
8	Estadística I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
9	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
10	Sistema Financiero Internacional	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

11	Matemática II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
12	Estadística II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
13	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
14	Microeconomía para Economistas	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
15	Medición y Presentación de Estados Financieros	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

16	Macroeconomía para Economistas	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
17	Sistema Financiero Doméstico	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
18	Matemática III	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
19	Contabilidad Gerencial	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
20	Optativa I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

21	Finanzas Corporativas I	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
22	Econometría	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
23	Teoría de Carteras	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
24	Instrumentos de Renta Fija	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
25	Optativa II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS**

**TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

26	Valuación por Arbitraje	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
27	Evaluación de Riesgo Crediticio	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
28	Finanzas Internacionales	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
29	Finanzas Corporativas II	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
30	Optativa III	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

31	Econometría Aplicada	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
32	Instrumentos Financieros Derivados	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
33	Optativa IV	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
34	Valuación de Empresas	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
35	Administración de Portafolios de Inversión	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

**CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

36	Nuevas Tendencias en Finanzas	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
37	Programación en Finanzas	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
38	Administración de Riesgos Financieros	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
39	Fusiones, Adquisiciones y Reestructuraciones	Cuatrimestral	4	68	Presencial	
40	Trabajo Integrador Final en Finanzas	Cuatrimestral	4	68	Presencial	

	Exámen de Inglés	---	0	-	---	1 *
--	------------------	-----	---	---	-----	-----

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN FINANZAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Para obtener la titulación de grado, los alumnos deberán aprobar un examen de inglés de lecto-comprensión. El objetivo del examen de nivel de inglés es garantizar que el futuro graduado sea capaz de comprender textos técnicos afines a la

especialidad. Aquellos alumnos que no tengan previamente el nivel mínimo exigido podrán cursar una asignatura que ofrece la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-73910348-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2023-124826855- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA -  
LICENCIADO/A EN FINANZAS Y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS - PRESENCIAL-  
ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.15 10:30:03 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEDE MONSERRAT**

- Colaborar y asistir a los especialistas en temas vinculados con estrategias y tácticas financieras.
- Asistir en la preparación de esquemas de financiación en programas de fusiones, adquisiciones y absorciones.
- Realizar y controlar liquidaciones de operaciones financieras.
- Participar en el estudio, seguimiento, análisis de la relación entre precios, riesgo y rentabilidad de activos y pasivos financieros.
- Participar en la administración y control de carteras activas y pasivas de empresas.
- Realizar y controlar las operaciones de tesorería de la empresa.
- Participar en la preparación, implementación, exposición y control de presupuesto financiero de la empresa.
- Administrar pagos y cobranzas.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN FINANZAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEDE MONSERRAT**

- Diseñar estrategias y tácticas financieras para la Dirección de la Empresa.
- Analizar y evaluar canales de financiación propios y a través de entidades financieras.
- Analizar y evaluar proyectos de inversión no financieros y financieros.
- Preparar los esquemas de financiación para asistir a la Dirección en programas de fusiones, adquisiciones y consolidaciones.

- Analizar y evaluar instrumentos financieros, así como la rentabilidad o costo financiero asociado.
- Estudiar, hacer seguimiento y analizar la relación entre los precios, el riesgo y las rentabilidades de activos y pasivos financieros.
- Administrar, controlar y gestionar las carteras activas y pasivas de la empresa.
- Analizar y evaluar instrumentos financieros internacionales.
- Evaluar, exponer y asesorar a la Dirección en riesgo crediticio.
- Administrar el riesgo de cartera mediante el uso de derivados financieros.
- Administrar las posiciones de liquidez de la empresa.
- Comprender y aplicar los principios de finanzas sostenibles y responsabilidad social corporativa en la gestión financiera.
- Evaluar y aplicar las nuevas tendencias en finanzas, como las finanzas descentralizadas (DeFi), blockchain y la inteligencia artificial aplicada a las finanzas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-73911564-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2023-124826855- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA -  
LICENCIADO/A EN FINANZAS Y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FINANZAS - PRESENCIAL-  
ANEXO ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.15 10:31:37 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación